

**REGLAMENTO  
BANDA DE GUERRA ESCOLAR  
2024**



**COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE QUILLOTA**

**CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL Y ORGANIZACIONAL**

**Art. 1.** La Banda de Guerra del colegio San Pedro Nolasco de la ciudad de Quillota (en adelante "BANDA"), es una agrupación de estudiantes del colegio apoyados

por el equipo directivo del establecimiento y dirigidos por el profesor encargado, dedicado a la preparación y presentación de ejercicios, desfiles y marchas de guerra, y la representación del colegio en actos solemnes tanto dentro como fuera del establecimiento cuando se le requiera.

**Art. 2.** La BANDA busca permitir el desarrollo integral de los estudiantes aportando una actividad extraprogramática que amplíe el espectro de habilidades a desarrollar dentro de la comunidad educativa y contribuya al esparcimiento y comunión entre los miembros de nuestra institución.

Funciona como organización representante de nuestro colegio ante la comunidad, promoviendo aquellas virtudes mercedarias que toda miembro de la BANDA y estudiante de nuestro colegio debe exhibir con orgullo; esto es: disciplina, esfuerzo, rigor, respeto, perseverancia, caridad, fe y espíritu redentor.

**Art. 3.** La BANDA es un grupo abierto a todos los estudiantes matriculados en el establecimiento, que cursen desde quinto año de enseñanza básica hasta cuarto año de enseñanza media. Todos los estudiantes que deseen participar, deben reunir los requisitos estipulados en el artículo 12 de este reglamento, inscribirse cuando sea el llamado de postulación y firmar juntamente con su apoderado, el presente reglamento. Su permanencia en el grupo será regulada por las disposiciones del Manual de Convivencia Institucional del Establecimiento y del presente Reglamento.

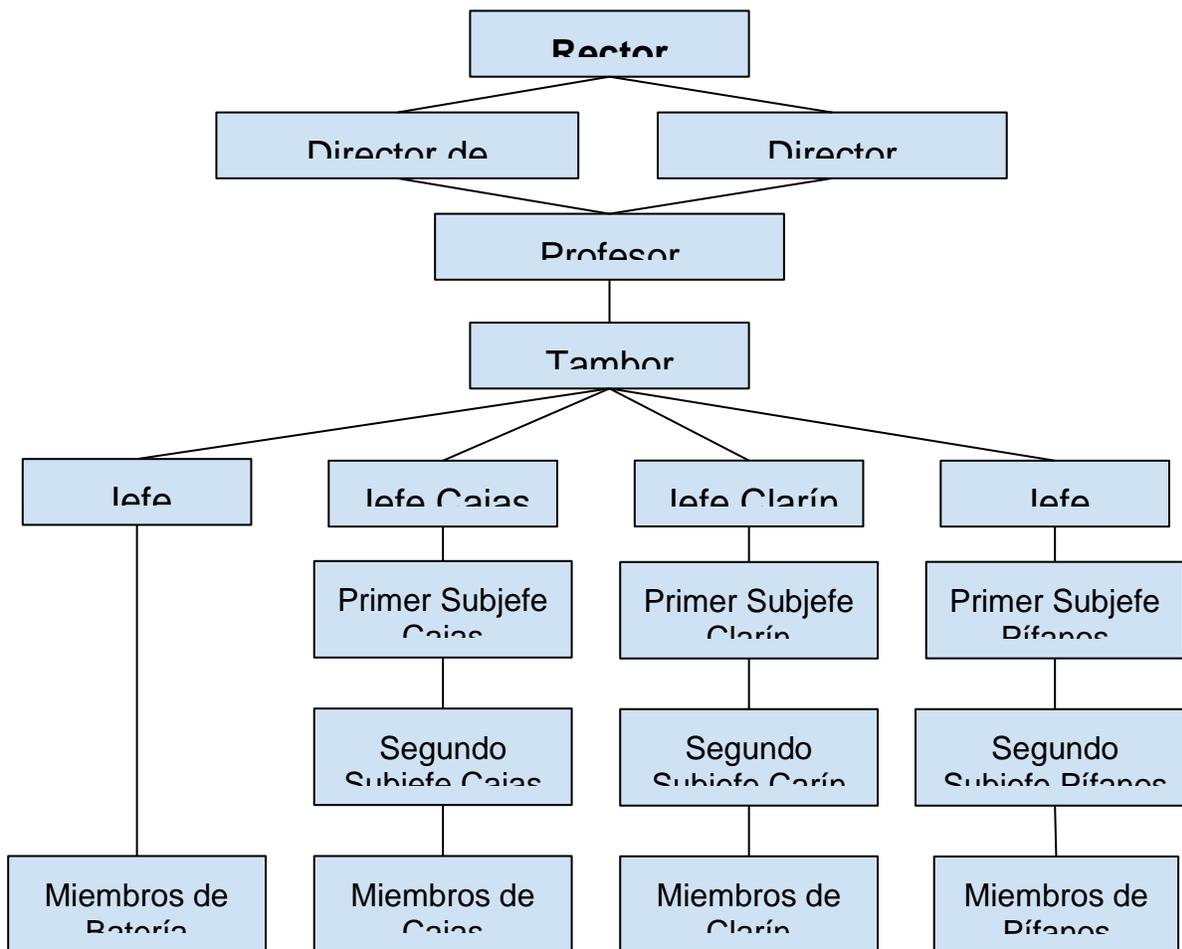
**Art. 4.** La **Misión** de la BANDA, es otorgar a los estudiantes una actividad extraescolar, cuyo desarrollo alcance trascendencia formativa integral, toda vez que la responsabilidad, el respeto, la disciplina, la constancia y el amor a la patria, son valores inherentes a sus integrantes, al mismo tiempo que la alegría, la recreación y la actividad voluntariamente elegida, otorgan a los jóvenes las condiciones más adecuadas para encauzar positivamente sus energías, desarrollar vocaciones y descubrir virtudes, sin dejar de lado la razón de ser un buen Cristiano con espíritu Mercedario, una buena persona y un ejemplo para sus pares.

**Art. 5.** La **Visión** de la BANDA es seguir representando fielmente los valores cristiano mercedarios en una sociedad cada vez más exigente para nuestros estudiantes y más hostil a estos valores. Mantener la tradición de más de cuarenta años de historia, legando a futuras generaciones un trabajo de excelencia y compromiso, a través de un espíritu en sintonía con nuestras dimensiones de Fe, Caridad y Redención.

**Art. 6.** El estudiante miembro de la BANDA tiene un **Perfil** de excelencia y esfuerzo académico, de disciplina destacada, amor y compromiso por el colegio. Es un estudiante que destaca por su capacidad de adaptarse a los desafíos, que conoce el valor del esfuerzo y del sacrificio y que es capaz de vivir la hermandad cristiana mercedaria con lealtad y amor entre sus pares y los demás integrantes de la comunidad educativa.

## **CAPÍTULO II: DE LA ORGANIZACIÓN**

**Art. 7.** La BANDA funcionará bajo el siguiente organigrama:



**Art. 8.** La BANDA está integrada por cuatro (4) secciones: Sección de Batería, Sección de Cajas, Sección de Clarines y Sección de Pífanos. teniendo cada una de ellas un Jefe de Sección y dos sub jefes a cargo.

**Art. 9.** La BANDA formará línea de marcha en desfiles oficiales siguiendo el esquema: Tambor Mayor, Cajas, Batería, Pífanos y Clarines, o bien Tambor Mayor, Cajas, Batería, Clarines y Pífanos. La línea de encajonamiento será en el siguiente orden: Tambor Mayor, primera línea de cajas, clarines, batería, segunda línea de cajas y pífanos, o bien Tambor Mayor, Cajas, Batería, Clarines con Pífanos. Una vez encajonada, la disposición será de izquierda a derecha y de adelante hacia atrás: Segunda línea de cajas y Pífanos, luego Batería, y luego primera línea de cajas y clarines (vista referencial desde autoridades), o bien: Cajas, luego Batería y luego Clarines y Pífanos.

**Art. 10.** Los miembros de la BANDA son aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos contemplados en la segunda parte del artículo 12 de este reglamento, participan tanto en los ensayos como en las presentaciones públicas. Mientras que los miembros de la “Escuela de Banda” son los postulantes que han cumplido los requisitos contemplados en la primera parte del artículo 12, y que participan en los ensayos pero sólo en modo de aprendices, no participando en las presentaciones en público.

**Art. 11.** Los apoderados de la BANDA son aquellos tutores reconocidos oficialmente como apoderados del colegio, quienes junto con el resto de la familia del estudiante constituyen un pilar fundamental del grupo banda; cuidando, apoyando y animando a sus pupilos en todo el proceso. Velando y cooperando también en la misión de la BANDA de formar integralmente a los estudiantes, promoviendo en ellos las virtudes cristianas relacionadas con los sellos de nuestra institución educacional, preservando las tradiciones de nuestro colegio, su excelencia y prestigio, y respaldando el amor por nuestra institución y nuestra patria.

**Sus funciones son:**

- a) Evaluar responsablemente la capacidad física y psicológica de su pupilo(a) para el desafío de la pertenencia al grupo, como también su capacidad para responder a los desafíos que implica su formación y rendimiento académico regular en paralelo a esta actividad.
- b) Procurar la asistencia y puntualidad de su pupilo(a).
- c) Justificar inasistencias al profesor encargado de banda.
- d) Proveer de los implementos que el colegio no dispone directamente como son la vestimenta, algunos accesorios y algunos instrumentos musicales.
- e) Respetar y hacer respetar todas las disposiciones del colegio y de la dirección de la BANDA.

**CAPÍTULO III: DEL INGRESO Y LA PROMOCIÓN.**

**Art. 12.** La BANDA estará compuesta por estudiantes de entre quinto básico y cuarto medio del colegio San Pedro Nolasco, que voluntariamente se incorporen a la agrupación y que cumplan con los requisitos exigidos para integrarse y para permanecer en ella.

**Los requisitos del postulante son:**

- a) Estar con matrícula vigente en el Colegio entre cuarto básico y cuarto medio. Los estudiantes de cuarto básico pueden postular durante ese año en curso para participar de la Escuela de Banda, e integrarse oficialmente a la BANDA al año siguiente (quinto básico).
- b) Garantizar su capacidad para realizar todas las actividades propias del quehacer estudiantil paralelamente con las obligaciones de la BANDA, sin descuidar ninguna de ellas, y sin perjudicar, especialmente, su rendimiento académico.
- c) Tener autorización del apoderado. Tanto el estudiante como el apoderado deben firmar constancia de conocer este reglamento y su compromiso de respetarlo y de cumplir con sus exigencias.
- d) Poseer óptimas capacidades para adaptarse al ambiente exigente del quehacer de la BANDA como: aceptar y sujetarse a las normas impuestas, respetando y haciendo respetar la autoridad.
- e) Presentar aptitudes mínimas para la ejecución de algún instrumento de banda y para desarrollar la marcialidad propia de la expresión gallarda y elegante de una banda de guerra.
- f) No ser Condicional ni tener observaciones graves en lo que va del año de postulación.

**Los requisitos del integrante son:**

- a) Los señalados en las letras a, c y d del listado inmediatamente anterior y además:
- b) Haber participado de la Escuela de Banda durante al menos cuatro meses académicos consecutivos.
- c) Tener una asistencia presencial a las actividades de la BANDA de al menos 80%.
- d) No repetir de curso.
- e) No ser puesto en situación de condicionalidad ni tener observaciones graves durante su permanencia.
- f) Manejar marchas, marcas, manejos, voces de mando y movimientos requeridos.

**Art. 13.** Cada año se anunciará en los medios de difusión disponibles (paneles, murales, etc) las fechas de postulación a la BANDA. Cada estudiante que quiera incorporarse a la banda debe leer el presente manual, llenar la ficha de postulación y compromiso y hacerla llegar al profesor encargado en las fechas

señaladas. Además, deberá haber firmado juntamente con su apoderado la constancia de haber leído y estar de acuerdo con este reglamento.

**Art. 14.** Los estudiantes nuevos pueden postular para ingresar a la sección de pifanos o a la sección de clarines (aunque la cantidad de vacantes de la sección de clarines serán determinadas por la cantidad de instrumentos disponibles). Solo en casos excepcionales un integrante nuevo podrá incorporarse en la otras dos secciones directamente, habiendo una necesidad apremiante de cubrir un cupo del que no se pueda prescindir y solo después de una especialmente rigurosa selección y preparación.

**Art. 15.** Las postulaciones serán evaluadas por el profesor encargado de la BANDA según requisitos estipulados en el artículo 12 de este reglamento y los seleccionados serán informados oportunamente. Los postulantes entrarán a ser miembros de la "Escuela de Banda". Cada año se publicará la lista oficial de los miembros de la BANDA, incorporando aquellos postulantes que hayan superado con éxito la etapa de "Escuela de Banda".

**Art. 16.** Un miembro de BANDA puede ser promovido a otras secciones observando las siguientes características y exigencias particulares:

- a) **Tambor Mayor.** Debe ser un miembro con antigüedad en la BANDA, que durante toda su trayectoria haya demostrado un elevado compromiso y disciplina, tanto cuando le haya correspondido sujetarse a sus autoridades, como cuando le haya correspondido ejercer el liderazgo en alguna sección. Debe ser un estudiante que personifique el perfil del estudiante mercedario y el perfil del integrante de la BANDA. Debe conocer (aunque sea tarareando) todas las marchas en cada instrumento, todas las voces de mando, todas las formaciones, todas las conversiones, todos los movimientos de mando de la guaripola, todas las líneas de formación, etc. Los jefes y subjefes de sección tendrán preferencia para ocupar la vacante.
- b) **Jefe(a) de Sección Caja.** Debe ser un miembro con antigüedad en la Banda y en la sección de Cajas. Debe conocer todas las marchas y tener la capacidad para enseñarlas a los nuevos integrantes de su sección. Debe manejar perfectamente todas las formaciones, las voces, las conversiones, las señas de marchas y todas las instrucciones que el Tambor Mayor hace con la guaripola. Debe tener una elevada capacidad para liderar la sección y mantener la disciplina, considerando que es la sección más expuesta en las presentaciones públicas tanto visual como auditivamente. Los(as) subjefes(as) de cajas tendrán preferencia para ocupar la vacante.

- c) **Jefe(a) de Clarines.** Debe ser un miembro con antigüedad en la banda y en la sección de Clarines. Debe conocer todas las marchas de la Banda, tanto la parte que toca en su instrumento como la melodía tarareada de la sección de pífanos. Debe tener una especial capacidad técnica para la interpretación del instrumento y una capacidad aeróbica y física desarrollada para soportar las exigencias de su puesto. Debe tener manejo psicológico de la presión dado su misión de iniciar los desfiles oficiales con un silencio que anime a sus compañeros(as). Los(as) subjefes(as) de Clarín tendrán preferencia para ocupar la vacante.
- d) **Jefe(a) de Pífanos.** Debe ser un miembro con antigüedad en la BANDA y en la sección de pífanos. Debe conocer todas las marchas de la BANDA, tanto la parte que toca en su instrumento como la melodía de la sección de clarines para tararearla. Debe tener una especial capacidad técnica para la interpretación del instrumento y una capacidad aeróbica y física desarrollada para soportar las exigencias de su puesto. Debe tener un buen manejo de grupo considerando que su sección lleva la carga de liderar las líneas melódicas. Debe saber liderar una sección que servirá de base y escuela para los nuevos miembros de la BANDA, imprimiendo en ellos todo lo que significa ser parte de este grupo, con disciplina y paciencia. Los(as) subjefes(as) de Pífano tendrán preferencia para ocupar la vacante.
- e) **Subjefes de Sección.** Deben ser miembros con antigüedad en su sección, como en toda organización jerárquica la antigüedad se considera grado. Debe ser un miembro de confianza de sus respectivos jefes de sección. Deben manejar los mismos conocimientos que su jefe de sección para estar listos para suplirlo en caso de ausencia o delegación eventual. Deben ser especialmente receptivos a sujetarse a sus jefes a la vez que hacen respetar sus instrucciones entre los miembros de su sección. Todo siempre con respeto y rigurosidad. Los miembros de cada sección tendrán preferencia para ocupar una de las dos posibles vacantes que se presenten en su respectiva sección, priorizando aquellos de mayor antigüedad.
- f) **Miembros de la Batería o Plana Mayor.** Deben ser, preferentemente, miembros con antigüedad en la BANDA que hayan demostrado cualidades excepcionales para la interpretación de sus respectivos instrumentos, dado la dificultad que estos presentan y la exposición sonora que tendrán. Deben poseer especial disciplina e inteligencia espacial para formarse, alinearse, marchar y convertirse sin contar con los puntos de referencia que los demás miembros de la BANDA poseen. Los miembros de la BANDA tendrán preferencia por sobre los integrantes nuevos para ocupar las vacantes que se puedan presentar en esta sección.

- g) **Miembros de cada sección.** Deben ser estudiantes que cumplan todos los requisitos estipulados en el artículo 12 de este reglamento. Los miembros de la Escuela de Banda tendrán preferencia para ocupar las vacantes que se presenten según los requisitos señalados en el artículo 12 de este reglamento.

#### **CAPÍTULO IV: DE LOS ENSAYOS**

**Art. 17.** Todos los miembros de la BANDA deberán presentarse a la hora que están programados los ensayos y/o citaciones, con una tolerancia de 10 minutos a la hora de entrada. Las inasistencias deben informarse por vía correo electrónico al profesor encargado. Los atrasos deben justificarse por medio del correo electrónico institucional o verbalmente hacia los respectivos jefes de sección. Se considerará el 75% como el porcentaje mínimo de asistencia para continuar perteneciendo a la Banda y un 80% de asistencia presencial para participar de las presentaciones públicas.

**Art. 18.** Los miembros de la BANDA deben mantener siempre en los ensayos un respeto estricto, respetando el orden jerárquico entre ellos, y comprendiendo el contexto formativo de la agrupación. Todo miembro de la BANDA debe tener un alto compromiso por mejorar la calidad de las presentaciones, por lo que debe estar dispuesto a obedecer todas las instrucciones dadas por sus jefes (Instructor, Tambor Mayor, Jefes y subjefes de sección, miembros de mayor antigüedad, etc.) para mejorar cualquiera de los aspectos de la ejecución de la BANDA. Cualquier indisciplina será causal de amonestación, degradación o expulsión de la BANDA según la gravedad y reiteración de la situación, quedando estas medidas a discreción del profesor encargado con carácter de inapelables.

**Art. 19.** Los miembros de la BANDA deben encargarse de tener a tiempo todo su **cargo personal**, que son los materiales necesarios para cada ensayo: instrumentos, baquetas, terciados, etc. Deben asegurarse de cuidarlos durante el ensayo, no delegando su cuidado a nadie, y al final del ensayo, deben devolverlos ordenadamente a la sala de instrumentos (cuando aplique).

**Art. 20.** Los apoderados NO podrán ingresar a los ensayos de BANDA, a no ser que exista una autorización expresa dada por el profesor encargado en casos excepcionales. Esto con el fin primario de forjar en los estudiantes la autonomía necesaria para el ejercicio de las bandas de guerra, y en segundo lugar para salvaguardar la seguridad de los estudiantes en todo momento.

**Art. 21.** En los casos extraordinarios que los apoderados estén presentes en algún ensayo, NO DEBEN PARTICIPAR ni interactuar con los estudiantes sino solo por intermedio del profesor encargado. Deben obedecer cualquier disposición que se les solicite como ubicarse en lugares determinados. En caso de que algún miembro de la BANDA tenga que salir a estar con el apoderado por alguna razón de fuerza mayor, se debe comunicar al profesor encargado y nunca directamente, para así resguardar la seguridad de todos los integrantes de la BANDA y el desarrollo normal del ensayo.

## **CAPÍTULO V: DE LA CAPACIDAD FÍSICA.**

**Art. 22.** La Banda es una agrupación que requiere una preparación física considerable dado el intenso trabajo que involucra. Generalmente los ensayos y presentaciones pueden extenderse por varias horas exigiendo resistencia física que no puede desarrollarse sino con el adiestramiento consciente y reiterado, y con hábitos saludables. En ese contexto, la BANDA cuenta con la supervisión y asistencia del departamento de educación física del colegio para seleccionar los ejercicios que se aplican durante los ensayos, para fortalecer aquellas zonas más exigidas de cada sección instrumental o bien que sirvan para relajar y descontracturar esas zonas o mejorar la circulación y la atención. Acotadamente se mencionan algunos de ellos a modo de ejemplos:

- a) La sección de cajas y el redoblante necesitan fortalecer cuello, hombro, brazos y piernas. Sus principales ejercicios serán el trote, las carreras cortas, las lagartijas, ejercicios de resistencia con peso, etc.
- b) La sección de clarines y pífanos necesitan principalmente resistencia aeróbica, relajación de tren superior y resistencia en la piernas. Para ellos es recomendable el trote, movimientos de brazos, movimiento de dedos, inflado de globos, posiciones de corrección de postura, sentadillas, etc.
- c) Los intérpretes de bombos y platillos necesitan fuerza en hombros y brazos, y resistencia en piernas debido al peso que deben sostener. Para ellos se utilizan series de levantamiento con pesos, posturas de corrección, trote, sentadillas y estocadas.

**Art. 23.** Estos ejercicios mencionados en el artículo anterior no constituyen castigos sino refuerzos para mejorar el desempeño y la atención, y así evitar lesiones, accidentes o indisciplinas que puedan distraer y poner en peligro la integridad física de los estudiantes al salir, por ejemplo, a marchar por las calles con tránsito vehicular.

**Art. 24.** Es responsabilidad de cada miembro de la BANDA el mantener hábitos saludables como hidratarse adecuadamente, especialmente en climas más calurosos, alimentarse bien y a la hora correspondiente, no consumir ningún tipo de droga ni medicamento sin prescripción médica y no realizar actividades temerarias que pongan en peligro su integridad física.

## **CAPÍTULO VI: DE LAS PRESENTACIONES.**

**Art. 25.** El propósito primordial de la BANDA es la de representar al colegio en las presentaciones públicas a las cuales sea invitado a participar, siendo el desfile a las glorias navales el evento más importante entre ellos. Todo los esfuerzos apuntarán finalmente a prepararse para estos compromisos y necesitarán de la disposición de todos los miembros de la BANDA para su ejecución con éxito.

**Art. 26.** Para participar de una presentación se evaluará a cada integrante, debiendo superar el 80% de asistencia a los ensayos y debiendo manejar las marchas necesarias. Además, los miembros que tengan conductas de indisciplina hacia sus jefes de sección o cualquier otra autoridad en el colegio podrán ser excluidos de la presentación pública.

**Art. 27.** Las fechas de presentaciones se publicarán por medio de correo institucional apenas estén disponibles. No obstante, todo integrante de la BANDA debe estar atento a compromisos que puedan surgir con poca antelación, y participar en ellos en la medida de lo posible.

**Art. 28.** En el último ensayo previo a la presentación que corresponda, se programará una limpieza y ornamentación de instrumentos. Cada miembro de la BANDA debe encargarse de traer algunos elementos de limpieza como paños, limpiadores, etc. Si fuese necesario, se necesitará lija, virutilla u otro elemento abrasivo para limpiar el óxido de los metales. Los instrumentos deben quedar limpios y con todos los ornamentos (banderines, pompones, lienzas, etc.) antes del día de la presentación. Esto no es solo con el fin de tener los instrumentos limpios y vistosos sino también de inculcar la responsabilidad de cada integrante de cuidar con esmero el **cargo personal** que se le ha encomendado.

**Art. 29.** Cada integrante debe venir correctamente uniformado a las presentaciones, con todos los elementos distintivos de la BANDA preparados y limpios, tal cual se haya pedido con anticipación, incluyendo los peinados y demás accesorios definidos. Las damas deben venir con el peinado designado con

antelación, sin tinturas de colores fuertes ni piercings. Los varones deben venir con pelo corto, peinados y sin piercings. El pantalón de gala de la BANDA es de color blanco, pero eventualmente puede programarse una presentación con pantalón gris.

**Art. 30.** Los horarios de citaciones para prepararse antes de una presentación pública son estrictos y cualquier retraso puede significar un problema mayor, por lo que deben evitarse. Para la hora de citación, siempre se considerará estar listos al menos 20 minutos antes del comienzo de la presentación. La BANDA debe llegar siempre a tiempo a sus compromisos para fortalecer la virtud de la puntualidad y dar una buena impresión a la comunidad.

## **CAPÍTULO VII: DEL CESE DE FUNCIONES Y LA DEGRADACIÓN.**

**Art. 31.** Serán causales de cese de funciones las siguientes situaciones:

- a) Egreso de cuarto medio. En este caso, el miembro de la BANDA será despedido con honores en la ceremonia de Entrega de Instrumentos.
- b) Renuncia voluntaria.
- c) Incumplimiento manifiesto y reiterado de cualquiera de las disposiciones señaladas en este reglamento.
- d) Presentar dos (2) observaciones negativas "graves" o una (1) "gravísima" en su hoja de vida del Libro de Clases del año.
- e) Presentar tres ausencias a ensayos y/o presentaciones sin justificación alguna.
- f) Repetir de curso mientras se es miembro de la BANDA.
- g) Retiro del establecimiento.

**Art. 32.** Excepcionalmente, un miembro de la Banda que cumple con alguna de las causales "c", "d", "e" o "f" del artículo anterior, en vez de cesar en su membresía a la Banda, puede ser degradado a "Escuela de Banda" durante un período determinado de tiempo, siempre y cuando muestre disposición y compromiso para mejorar. Esta degradación se considerará como un período de reforzamiento. La actitud respetuosa del estudiante, la mejora sostenida y el cumplimiento de los compromisos escritos y/o verbales serán los requisitos a evaluar por el profesor encargado y el jefe de sección correspondiente para volver a integrar oficialmente la BANDA, pudiendo participar nuevamente en todos los actos públicos que ésta tenga.

**Quillota, Agosto de 2023.**  
**Actualizado a Marzo de 2024.**